

## *Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 2469 /17

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017.

### VISTAS:

Las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y los principios establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, relativos a la unidad de actuación; organización dinámica; eficiencia e idoneidad en la administración de la información y transparencia (art. 9, ley n° 27.148) y el expediente O 1734/2015 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

### Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución PGN 320/2017, del 24 de febrero de 2017, se estableció a la herramienta informática "Coirón" como el sistema de gestión de casos penales rector para todas las dependencias el Ministerio Público Fiscal de la Nación (art. 1). En ese marco, entre otras medidas, se dispuso mantener la obligatoriedad del registro íntegro y de calidad de los datos, información y dictámenes vinculados a casos penales en dicho sistema, de conformidad con lo estipulado para los anteriores sistemas informáticos. En dicha resolución, también se aprobaron los criterios a seguir en lo sucesivo respecto de su implementación y relación con los sistemas informáticos existentes (arts. 7 y 8).

Como consecuencia de ello, posteriormente se dictó la Resolución PGN 1233/2017, del 18 de mayo de 2017, en la cual se dispuso el comienzo de la etapa de entrenamiento y posterior implementación del sistema informático "Coirón" en las dependencias de los Distritos Fiscales y áreas especializadas y en las fechas especificadas en sus anexos. Conforme surge de fs. 638, se ha concluido el proceso de entrenamiento obligatorio de todos los empleados, funcionarios y magistrados e implementación en las oficinas fiscales allí detalladas.

En esta oportunidad corresponde entonces continuar con la implementación del sistema "Coirón", de conformidad con los criterios y acciones establecidos en la primera de las resoluciones citadas.

A tal fin, se han seleccionado dependencias de distintos Distritos Fiscales – enumeradas en el Anexo I– que actúan dentro de las mismas jurisdicciones judiciales y que reúnen las condiciones, necesidades y oportunidades que aconsejan su elección para el inicio de la implementación del sistema. Esas mismas consideraciones se aplican

a las áreas especializadas de la Procuración General de la Nación allí mencionadas.

Tal como surge de fs. 638, en dichas oficinas fiscales se ha concluido el proceso de entrenamiento obligatorio de todos los empleados, funcionarios y magistrados que actualmente prestan funciones; salvo en los casos de licencias u otros impedimentos, respecto de los cuales se programarán los cursos necesarios.

En estas condiciones, se encuentran reunidos los requisitos de la Resolución PGN 320/2017 respecto de la creación de los usuarios en el sistema Coirón, de acuerdo a lo allí establecido, así como el comienzo de su utilización con casos nuevos en esas oficinas fiscales de los Distritos Fiscales de Mar del Plata, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

En segundo lugar y como parte del proceso de implementación, resulta necesario establecer en esta oportunidad la fecha de implementación de la siguiente etapa, atento a que del estado de la etapa de entrenamiento en las oficinas fiscales incluidas sólo resta la realización de los encuentros presenciales (cfr. fs. 638).

Al respecto, las dependencias de los Distritos Fiscales especificadas en el Anexo II también actúan dentro de las mismas jurisdicciones judiciales y reúnen condiciones, necesidades y oportunidades que aconsejan dar inicio en ellos a la implementación del sistema (Córdoba, La Rioja, San Juan, San Luis y Mendoza). Iguales consideraciones caben sobre las áreas especializadas de la Procuración General de la Nación (Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos Contra el Medio Ambiente y Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos Cometidos en el Ámbito de Actuación del Registro Nacional de Armas).

En tal sentido, se estima conveniente la finalización del entrenamiento que incluye la realización de las actividades de capacitación presencial por parte de todas/os las/os operadores y luego su posterior implementación en la fecha allí detallada.

Por ello,

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Disponer la implementación del sistema informático “Coirón” en las dependencias de los Distritos Fiscales y áreas especializadas en las fechas especificadas en el Anexo I.

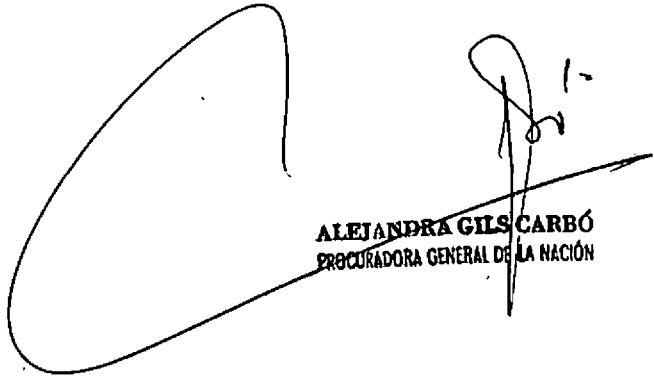
**Artículo 2º:** Disponer la conclusión de la etapa de entrenamiento e implementación del sistema informático “Coirón” en las dependencias de los Distritos Fiscales y áreas especializadas y en la fecha especificada en el Anexo II.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 07/09/17  
GERARDO R. GRASSI  
PROCURACIÓN GRAL. DE LA NACIÓN



*Procuración General de la Nación*

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, hágase saber lo aquí dispuesto a todas/os las/os integrantes de las fiscalías y dependencias enunciadas en los Anexos I y II y, oportunamente, archívese.

  
**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 07/09/17  
GERARDO R. GRASSI  
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

ANEXO I

Dependencias sujetas a implementación de "Coirón"  
(Etapa 3/2017)

Distrito Fiscal	Dependencias	Fecha de inicio implementación
Misiones	Todas	18 de Septiembre
Corrientes	Todas	18 de Septiembre
Entre Ríos	Todas	18 de Septiembre
Mar del Plata	Todas	18 de Septiembre



PROTOCOLIZACION  
 FECHA: 07/01/17  
 GERARDO R. GRASSI  
 PROCURACION GRAL. DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

ANEXO II

Dependencias sujetas a entrenamiento e implementación de "Coirón"  
 (Etapa 4/2017)

Distrito Fiscal	Dependencias	Fecha de inicio implementación
Mendoza	Todas	16 de Octubre
Córdoba	Todas	16 de Octubre
La Rioja	Todas	16 de Octubre
San Juan	Todas	16 de Octubre
San Luis	Todas	16 de Octubre
Área especializada	Nombre	Fecha de inicio implementación
Unidad Fiscal Especializada	Delitos contra Medio Ambiente	16 de Octubre
Unidad Fiscal Especializada	Delitos Cometidos en el Ámbito de Actuación del Registro Nacional de Armas	16 de Octubre

